

DD- -Ordenanza Dotacional Deportivo. 7.3.6.

1.-CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN

EDIFICABILIDAD 1.5 m²/m²
OCUPACIÓN 50%.
ALTURA MÁXIMA 3 plantas (B+2)
Pudiéndose aumentar por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad previa autorización del Pleno del ayuntamiento

2.-CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO CARACTERÍSTICO
DOTACIONAL Clase Deportivo. Cat. 18^a y 19^a.

USOS COMPATIBLES
ESPACIOS LIBRES
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Red Viaria.

USOS CONDICIONADOS
RESIDENCIAL Máx.: 150 m2.
Vivienda. Cat. 1^a.

TERCIARIO Clase Oficinas. Cat. 12^a.
Clase Recreativo. Cat. 8^a y 9^a.

DOTACIONAL Sanitario. Cat. 10^a.
GARAJE Garajes en edificios. Cat. 2^a y 3^a.
Todas ligadas a la actividad.

USOS PROHIBIDOS. los restantes.

PRESENCIA - Aprobado por:

Pleno del Ayto. 23 FEB 2005

Junta de Gobierno _____

Alcaldía _____

Valdemoro 07 JUN 2005

El Secretario

